Congreso Nacional
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales – CONADERNA

RESOLUCIÓN N° 19

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nº 3 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 08/10 "UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO".

Asunción, 04 de Octubre de 2.010.-

VISTO : La Recomendación del Comité de Evaluación y Análisis.

CONSIDERANDO : Que, el Art; 34, inc. c) de la Ley N° 2051/2003; establece que para llevarse a cabo la adjudicación, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate.

Por lo tanto,

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES,

RESUELVE:

Artículo 1°.-Declarar desierto el Lote Nº 3 del procedimiento de Contratación Directa N° 08/10 "UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO", fundamentado en el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2051/03, en virtud de la recomendación del Comité de Evaluación y Análisis.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CONGRESO NACIONAL – COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES – REPUBLICA DEL PARAGUAY – PRESIDENCIA

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Senador de la Nación
Presidente